



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REPORTE MENSUAL DE MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025

DE ACUERDO CON LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2025 EXISTENTES EN EL RASTRO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; EN DICHO MES SE REALIZO LA MATANZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

306 BOVINOS

958 PORCINOS

100 CAPRINOS (CHIVAS)

SE ANEXA AL PRESENTE EL REPOTE MENSUAL DE INEGI "ESTADISTICA DE SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS MUNICIPALES CUESTIONARIO MENSUAL" FORMA EMSG-003

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025



[Firma]
M. B. A. RAFAEL FONSECA GUTIERREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO



DESARROLLO AGROPECUARIO

Av. Independencia # 750 Local 77 Plaza Comercial del Valle, Atotonilco el Alto, Jalisco
Tel. 391.91.7.59.60 | desarrolloagropecuario@atotonilco.gob.mx



atotonilco.gob.mx



ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE
GANADO EN RASTROS MUNICIPALES
CUESTIONARIO MENSUAL

FORMA
EMSG-001

Modelo 2025

Información sobre la actividad económica del periodo: 2025 02
Año Mes

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en vigor:

Artículo 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

Artículo 38. Los datos e informes que los informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Artículo 45. Los informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

DATOS GENERALES

Nombre del establecimiento (rastro) Rastro Municipal "Las Corrientes"
Entidad Federativa Jalisco 114 Municipio Atotonilco el Alto 10113
Localidad Atotonilco 111 Código de Actividad Clave única
Tipo de localidad Nombre de la localidad
No. Exterior No. Interior Código postal 47750
Tipo de asentamiento humano Nombre de asentamiento humano
Tipo de entre vialidad 1 Tercera Nombre de la entre vialidad 1
Tipo de entre vialidad 2 Nombre de la entre vialidad 2
Tipo de la vialidad posterior Nombre de la vialidad posterior
Descripción de la ubicación Km 1.5 AV. Francisco Alvaraz Espinoza
Teléfono del rastro 01 Extensión

De no presentarse actividad de Sacrificio de Ganado en el rastro, deberá llenar el "Certificado CERO" para cumplir con la entrega de la información, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

El cuestionario debidamente contestado, deberá ser entregado al personal del Instituto durante los primeros cinco días posteriores al mes de referencia.

A Debe anotar el número de cabezas de ganado sacrificado durante el mes de referencia para cada especie solicitada, para el caso de bovino y porcino desglosar por crías y adultos.

B Peso total en kilogramos.

B.1 Debe registrar el peso total del ganado en pie antes del sacrificio, según especie y tamaño (cría y adulto).

B.2 Debe registrar el peso total de carne en canal del ganado, según especie y tamaño, después de retirarle la piel, cabeza, vísceras con su contenido, sangre y partes de los miembros. En el caso del ganado porcino se debe considerar la cabeza, patas y piel como parte de la

C Precio por kilogramo del ganado en pie y carne en canal

C.1 Debe anotar el precio por kilogramo del ganado en pie introducido al rastro para su matanza, según especie y tamaño (cría y adulto).

C.2 Debe anotar el precio por kilogramo de la carne en canal, según especie y tamaño (cría y adulto).

En el caso de los precios de bovinos y porcinos no se debe realizar la suma de los precios de crías y adultos por lo que deberán dejarse en blanco.

D) Personal dependiente y no dependiente que labora en el rastro municipal.

Personal que laboró en el rastro durante el mes de referencia, se deberá indicar el número de personas cuya relación laboral es directamente con el rastro (Dependientes) y el personal que labora en el rastro pero no es contratado directamente por la administración municipal (No dependientes).

E) Total de Sueldos y salarios pagados al personal dependiente del rastro municipal

Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias en dinero antes de cualquier deducción, que percibió el personal que laboró en el rastro durante el mes de referencia, recibiendo el pago directamente de la administración del municipio. *Cifras en pesos.

F) Total de gastos e ingresos erogados para el correcto funcionamiento del rastro municipal

Son las erogaciones en las que incurrió el rastro durante el mes de referencia para su operación.

Debe registrar el total de pagos efectuados durante el mes, por concepto de: agua, electricidad, gas, gasolina, diesel, aceites y lubricantes, compra de refacciones para maquinaria, alquiler de transporte, teléfono, gastos de reparación y mantenimiento, limpieza y otros. *Cifras en pesos.

I. SACRIFICIO DE GANADO EN EL RASTRO

Clase de Ganado	Número de cabezas sacrificadas (A)	Peso total en kgs. (B)		Precios por kgs. (C)	
		En pia (B.1)	En canal (B.2)	En pia (C.1)	En canal (C.2)
1. Bovino (Suma 1.1 y 1.2)	306	153 000	64 260		
1.1 Vacas y toros	16-290				
1.2 Terneros y becerros					
2. Porcino (Suma 2.1 y 2.2)					
2.1 Puercos	959	95 800	38 320		
2.2 Lechones					
3. Ovino (Ovejas)					
4. Caprino (Cabras)	100	400			
5. Equino (Caballos)					
6. Equidos (Mulas y Burros)					

II. PERSONAL OCUPADO Y COSTOS DE OPERACIÓN

	Dependiente del municipio		No dependiente del municipio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
7. Personal dependiente y no dependiente que labora en el rastro municipal (D)	14	2		
8. Total de Sueldos y salarios pagados al personal dependiente del rastro municipal (E)	\$ 89,715.2	23,461.9		
9. Total de gastos e insumos erogados para el correcto funcionamiento del rastro municipal (F)			\$ 250,000.00	

OBSERVACIONES

DATOS DEL INFORMANTE

Nombre del responsable del rastro	Felipe de Jesus Beltrán H.	Puesto	Guarda Rastro
Nombre del informante	Felipe de Jesus Beltrán H.	Puesto	Guarda Rastro
Tipo de vialidad	Pavimento	Nombre de la vialidad	Av. Jose Francisco Alvaraz E.
No. Exterior	Km 1.5	No. Interior	
Tipo de asentamiento humano		Nombre de Asentamiento humano	
Teléfono del informante		Código postal	
Extensión	31-08-25	Fecha de entrega (mm/aa/yy)	
		Firma del informante	

ATENCIÓN A INFORMANTES

Para el envío de información, dudas y/o rectificación de los datos suministrados, favor de comunicarse con la C. Rosario Durán Sánchez al servicio telefónico sin costo 800 111 46 34, Extensión 321567 o al correo electrónico rosario.duran@inegi.org.mx. Los resultados de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales se difunde el último día hábil de cada mes en la página del INEGI en internet: www.inegi.org.mx